

**AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 011 DE 2010**  
**(Decreto 3576 Art. 1)**

El día veinte (20) de Mayo de 2010, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 am.), se reunieron en la oficina de la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de dar apertura a la propuesta económica presentadas dentro del proceso de la referencia.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

LOTE No 1: Emisora frecuencia AM

- CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (OXIGENO), distinguida con el Nit 860014923-4.
- CARACOL RADIO EMISORA BASICA, distinguida con el Nit 860014923-4.
- FUNDACIÓN JUAN LORENZO LUCERO, distinguida con el Nit 800020680-6.

LOTE No 2: Emisora frecuencia FM

- CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (TROPICANA), distinguida con el Nit 860014923-4.

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes del único oferente, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

**1. PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$6.135.000)**

LOTE No 1 – Frecuencia AM: \$ 3.065.000

LOTE No 2 – Frecuencia FM: \$ 3.070.000

**2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA:** Aperturadas las propuestas económicas, se tiene que:

Para el lote No 1, emisora frecuencia AM, se presentaron las siguientes propuestas:

- CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (OXIGENO) oferta \$3.065.000 por un periodo de seis meses.
- CARACOL RADIO EMISORA BASICA oferta 3.065.000 durante cinco meses.
- Por su parte, la FUNDACIÓN JUAN LORENZO LUCERO, no presenta oferta económica, razón por la cual y atendiendo a los parámetros en la invitación pública según la cual, constituye factor de evaluación la oferta económica, se descarta esta propuesta.

Lote No 2 emisora frecuencia FM

- CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (TROPICANA): \$3.070.000 por el lapso temporal de tres meses.

**2. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES:** Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Atendiendo al contenido normativo del artículo 1 del decreto 3576 de 2009, se verificaron los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes con el precio mas bajo.

En este orden de ideas se verifican únicamente los factores habilitantes de CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (Propuesta Lote No 1 Emisora AM OXIGENO – y Lote No 2 Emisora FM TROPICANA), encontrando que acreditaron cumplir con los mismos, al allegar la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual las propuestas SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE HABILITADAS.

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del párrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el Comité de Contratación del proceso recomienda al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, celebrar contrato de emisión radial, respecto del Lote No 1 con CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA (OXIGENO), por valor de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ( \$3.065.000) por un lapso temporal de seis meses y respecto al Lote No 2 con CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA, (TROPICANA) por valor de TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$3.070.000) por un termino de tres meses; toda vez que tales ofertas económicas no superan el presupuesto oficial del proceso y se encuentran en condiciones de mercado, acreditando cumplir con los factores habilitadores exigidos por el aviso de invitación pública.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO [www.corponarino.gov.co](http://www.corponarino.gov.co)

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

#### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**(Original con Firma)**

**GLADYZ GUERRERO FAJARDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**(Original con Firma)**

**TERESA ENRIQUEZ ROSERO**  
Jefe Oficina Jurídica

**(Original con Firma)**

**YOLANDA BENAVIDES ROSADA**  
Subdirectora de Conocimiento y Eval Amb

**(Original con Firma)**

**JAVIER BURBANO MADROÑERO**  
Delegado SINTRAMBIENTE